



OFICIO NÚMERO: 2359/2023
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM01/2024
DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-ADMVO.

27 DIC. 2023
RECIBIDO

DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-ADMINISTRATIVO, QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM01/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, REQUERIDO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 26 de diciembre del 2023, constituidos en la Oficina que ocupa la Proveeduría Municipal, ubicadas en el Séptimo Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real sito en la calle victoria número 100, col. Centro, el **Lic. Mario Alberto Alarcón Avitia**, Proveedor Municipal suscribe el presente Dictamen, así como el **Lic. Luis Enrique Santos Balderrama**, Subdirector de Recursos Humanos, y la **Lic. Araceli Ivonne Arballo Díaz**, personal del Departamento de Relaciones Laborales, y con fundamento en el artículo 3, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante LAACSECH), se procede a la emisión del presente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. En fecha **04 de diciembre del 2023** se publicó la Convocatoria del presente procedimiento de Licitación en el Sistema de Contrataciones Públicas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación.
- II. Con fecha **08 de diciembre de 2023**, se llevó a cabo la primera junta de aclaraciones y con fecha **11 de diciembre de 2023**, se llevó a cabo la segunda junta de aclaraciones, con motivo de la licitación pública presencial OM01/2024, relativa a la Adquisición de Póliza de Seguro de Vida para Personal Operativo de la Dirección de Seguridad Pública, requerido por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.
- III. Con fecha **18 de diciembre de 2023**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas dentro del procedimiento de licitación pública antes referido, recibándose para revisión detallada la propuesta de los siguientes licitantes: **SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V., LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A., HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. Y METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

En dicho acto se señalaron las 15:00 horas del 27 de diciembre del 2023 para dar a conocer el fallo correspondiente.

- IV. El acto de emisión del fallo se difirió para celebrarse el del 28 de diciembre del 2023 a las 09:30 horas.
- V. Se indica que la evaluación de las propuestas se realizó por parte del Lic. Luis Enrique Santos Balderrama en su carácter de Subdirector de Recursos Humanos de Oficialía Mayor.

VI. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y SU DOCUMENTACIÓN.

De acuerdo con el inciso B) Modalidad del Procedimiento de la Licitación del apartado I. DATOS GENERALES DE LA LICITACION PÚBLICA de la BASES del Licitación, y la fracción I del artículo 51 de LAACSECH, la presente licitación es de carácter presencial por lo que los licitantes exclusivamente deben

presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

- VII. Acto continuo se procede a realizar la evaluación detallada de las propuestas, de propuestas obteniendo el siguiente resultado:

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA, CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por los licitantes, se desprende lo siguiente:

DOCUMENTO SOLICITADO	SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V. ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE	LA LATINOAMERICA NA SEGUROS, S.A. ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE	HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE	METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V. ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE
1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 1-C (CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA), o de cualquiera de las formas establecidas en las presentes bases en el inciso H) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de presentación y apertura de propuestas, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior, los licitantes deberán presentar dentro del sobre de propuesta técnica, el Anexo 1-B	CUMPLE Presenta el Anexo 1-C suscrito por el C. Balam Quitze Chacón Chacón Folio 003 al 004	CUMPLE Presenta el Anexo 1-C suscrito por la C. Claudia María González Martínez. Folio 10 y 11 Así mismo presenta 2 escrituras públicas y un poder en favor de la misma persona. Folio 12 al 84 Presenta el Anexo 1-B suscrito por la C. Claudia María González Martínez, así como copia simple de identificación oficial, consistente en credencial para votar del C. Esteban León Lara con clave de elector LNLRES76090408H500 con vigencia al 2033. Folios 85 al 86	CUMPLE Presenta el Anexo 1-C suscrito por la C. Griselda Cruz Olvera. Folio 2 al 5 y del 7 al 10	CUMPLE Presenta el Anexo 1-C suscrito por la C. Guadalupe Stephanie Velázquez Calderón. Folios 16 al 21 Presenta el Anexo 1-B suscrito por C. Guadalupe Stephanie Velázquez Calderón, así como copia simple de identificación oficial, consistente en credencial para votar del C. David Alejandro Jiménez Díaz con clave de elector JMDZV91082120H000 con vigencia al 2031. Folios 22 al 28

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, y copia simple de la identificación con fotografía de la persona designada para dicho acto. No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del escrito (Anexo 1-B), pero el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.				
2. Copia simple de una identificación oficial con fotografía <u>vigente</u> de la persona facultada para suscribir las propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> Sin embargo, al momento de la firma del contrato, la persona que lo suscriba deberá presentar original o copia certificada y copia simple de una identificación oficial con fotografía <u>vigente</u>.	CUMPLE Presenta identificación oficial del C. Balam Quitze Chacón Chacón consistente en credencial para votar con clave de elector CHCHBL841022108H 500 con vigencia al 2028. Folio 006	CUMPLE Presenta copia certificada de identificación oficial de la C. Claudia María González Martínez consistente en credencial para votar con clave de elector GNMRL70051008M 800 con vigencia al 2029. Folio 89	CUMPLE Presenta identificación oficial de la C. Griselda Cruz Olvera consistente en credencial para votar con clave de elector CROLGR84081215M300 con vigencia al 2032. Folio 12	CUMPLE Presenta identificación oficial de la C. Guadalupe Stephanie Velázquez Calderón consistente en credencial para votar con clave de elector VLCLGD89091915M 400 con vigencia al 2025. Folio 31
3. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta constancia de situación fiscal actualizada, de fecha 12 de diciembre de 2023. Folio 008 al 010	CUMPLE Presenta constancia de situación fiscal actualizada, de fecha 04 de diciembre de 2023. Folio 91 al 93	CUMPLE Presenta constancia de situación fiscal actualizada, de fecha 15 de diciembre de 2023. Folio 15 al 17	CUMPLE Presenta constancia de situación fiscal actualizada, de fecha 01 de diciembre de 2023. Folios 34 y 36
4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), del 01 de enero al 31 de octubre de 2023, firmados por el Contador Público que los emitió. Con los citados documentos deberá acreditar un capital contable mínimo del	CUMPLE Presenta estados de situación financiera que abarcan del 01 de enero al 31 de octubre 2023 y estados de resultados que abarcan del 01 de enero al 31 de octubre 2023. Folios 012 al 041	CUMPLE Presenta estado de situación financiera al 31 de octubre 2023 y estado de resultados del 01 de enero al 31 de octubre 2023. Folios 95 al 96	CUMPLE Presenta estado de situación financiera del 01 de enero 2023 al 31 de octubre 2023 y estado de resultados del 01 de enero 2023 al 31 de octubre 2023. Folios 19 al 22 Capital: \$3,091,769,803.45	CUMPLE Presenta estado de situación financiera al 31 de octubre 2023 y estado de resultados del 01 de enero al 31 de octubre 2023. Folios 38 y 39

veinte por ciento del monto total de su propuesta económica. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	Capital: \$409,808,279.00 Monto de la propuesta económica partida ÚNICA: \$ 3,273,809.52 20%: \$654,761.90	Capital: \$ 198,002,542.35 Monto de la propuesta económica partida ÚNICA: \$ 3,796,661.50 20%: \$759,332.31	Monto de la propuesta económica partida ÚNICA: \$ 3,360,719.58 20%: \$672,143.91	Capital: \$132,697,151,843.29 Monto de la propuesta económica partida ÚNICA: \$ 3,026,565.00 20%: \$605,313.00
5. Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma el Estado de Situación Financiera (Balance General). En caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cédula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta cédula emitida de manera electrónica del Licenciado en Contaduría Gerardo Espinosa Vázquez, así como copia de identificación oficial consistente en credencial para votar con clave de elector ESVZGR76102409H4 00 con vigencia al 2029. Folio 043 y 044	CUMPLE Presenta copia certificada de la cédula profesional del Licenciado en Contaduría Fernando Palacios Hernández. Folios 99	CUMPLE Presenta copia certificada de cédula profesional del Contador Público Moisés Flores Vázquez así como copia de identificación oficial consistente en credencial para votar con clave de elector FLVZMS611012009H000 con vigencia al 2031. Folios 24 y 25	CUMPLE Presenta copia certificada de cédula profesional del Contador General Adrián Ruiz Calvillo, así como copia de identificación oficial consistente en credencial para votar con clave de elector RZCLAD75021609H2 00 con vigencia al 2029. Folio 41 al 43
6. Declaración y acuse de recibo de la declaración <u>mensual o bimestral</u> según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta declaración mensual, y acuse de recibo correspondiente a octubre 2023 con fecha de presentación del 16 de noviembre 2023. Folio 046 al 070	CUMPLE Presenta declaración mensual, y acuse de recibo correspondiente a octubre 2023 con fecha de presentación del 17 de noviembre 2023. Folios 101 al 109	CUMPLE Presenta declaración mensual, y acuse de recibo correspondiente a octubre 2023 con fecha de presentación del 17 de noviembre 2023. Folios 27 al 52	CUMPLE Presenta declaración mensual, y acuse de recibo correspondiente a octubre 2023 con fecha de presentación del 17 de noviembre 2023. Folios 46 al 111
7. OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha del 04 de diciembre del 2023.	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha del 04 de diciembre del 2023.	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha de 15 de diciembre del 2023. Folios 54 y 55	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha de del 12 de diciembre del 2023.

(Handwritten signature and initials)

Oficial de la Federación el 23 de febrero de 2023, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	Folio 075 al 076	Folios 111 y 112		Folios 120 y 121
8. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107. P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106. P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, el licitante deberá presentar: Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. En caso de que el licitante haya celebrado contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 04 de diciembre del 2023. Folio 078 y 079	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 11 de diciembre del 2023. Folio 114	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 06 de diciembre del 2023. Folio 57	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 12 de diciembre del 2023. Folio 124 y 125

relación laboral, el licitante deberá presentar: Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a nombre de la empresa responsable de la relación laboral. La opinión deberá obtenerse <u>dentro de los quince días naturales</u> previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>				
9. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar: Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT en el que se haga constar que no	CUMPLE Presenta opinión sin adeudos con fecha del 04 de diciembre del 2023. Folio 081	CUMPLE Presenta opinión sin adeudos con fecha del 11 de diciembre del 2023. Folio 116	CUMPLE Presenta opinión sin adeudos con fecha del 06 de diciembre del 2023. Folio 59	<u>NO CUMPLE</u> <u>Presenta opinión de fecha del 11 de diciembre del 2023, sin embargo, el documento que presenta el licitante no contiene Código QR ni código de barras, para estar en posibilidades de validar el contenido del mismo y su autenticidad, en términos del artículo 50 del Reglamento de la LAACSECH.</u> Folio 127

se encontraron antecedentes o adeudos del licitante. - Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. - Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT a nombre de la empresa responsable de la relación laboral, en que se haga constar que no se encontraron adeudos a cargo de dicha empresa. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>				
10. Los licitantes podrán presentar cualquiera de las siguientes opciones: A) Original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como copia del recibo del pago por el ejercicio correspondiente, O B) Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, presentará original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como, copia del recibo de pago correspondiente, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 2 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta registro en el padrón de proveedores de fecha de recepción 10 de febrero del 2023 y copia de recibo de pago de fecha 9 de febrero 2023 con numero de transacción 2023-249747 Folio 083 y 084	CUMPLE Presenta el Anexo 2 suscrito por la C. Claudia María González Martínez. Folio 118	CUMPLE Presenta Anexo 2 suscrito por la C. Griselda Cruz Olvera. Folio 61	CUMPLE Presenta registro en el padrón de proveedores de fecha de recepción 01 de marzo del 2023. Folios 113 al 118 Folios 129 al 138
11. Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante. El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la	CUMPLE Presenta certificado de pago con fecha de del 06 de diciembre del 2023, transacción 2023-494697. Folio 086	CUMPLE Presenta certificado de pago con fecha de del 06 de diciembre del 2023, transacción 2023-495595. Folio 120 al 121	CUMPLE Presenta certificado de pago con fecha de del 06 de diciembre del 2023, transacción 2023-495072. Folio 63	CUMPLE Presenta certificado de pago con fecha de del 08 de diciembre del 2023, transacción 2023-497229. Folio 140

cantidad equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. <u>La falta de presentación de este requisito, o presentarlo a nombre distinto o incompleto del licitante afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>				
12. Manifestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Anexo 3 suscrito por el C. Balam Quitze Chacón. Folio 088 y 089	CUMPLE Presenta Anexo 3 suscrito por la C. Claudia María González Martínez. Folio 123 y 124	CUMPLE Presenta Anexo 3 suscrito por la C. Griselda Cruz Olvera. Folio 65 al 66	CUMPLE Presenta Anexo 3 suscrito por la C. Guadalupe Stephanie Velázquez Calderón. Folio 142 al 144
13. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en la ciudad de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando domicilio Av. Teófilo Borunda #2417, Col. Fracc. Jardines del Santuario, Código Postal 31206, Ciudad Chihuahua, correo electrónico y teléfonos. Folio 091	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando domicilio Calle Av. San Felipe No. 1014, Colonia San Felipe Código Postal 31203 Ciudad Chihuahua, correo electrónico y teléfono. Folio 126	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando domicilio calle Ortiz de Campos 3102 Int 9 Colonia Universidad Código Postal 31203, Ciudad Chihuahua y correo electrónico y teléfono. Folio 68	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando domicilio en Calle Blvd. Antonio Ortiz Mena 1807, Colonia Las Águilas, Código Postal 31214 en la Ciudad de Chihuahua, correo electrónico y teléfonos. Folio 146
14. Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por el C. Balam Quitze Chacón. Folio 093	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por la C. Claudia María González Martínez. Folio 128	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por la C. Griselda Cruz Olvera. Folio 70	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por la C. Guadalupe Stephanie Velázquez Calderón. Folio 148

conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al Anexo 5 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>				
15. Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 6 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por el C. Balam Quitze Chacón Chacón. Folio 095	CUMPLE Presenta Anexo 6 suscrito por la C. Claudia María González Martínez. Folio 130	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por la C. Griselda Cruz Olvera. Folio 72	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por la C. Guadalupe Stephanie Velázquez Calderón. Folio 150
16. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar Constancia de No Adeudo vigente expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases. En caso de presentar la Constancia de No Adeudo vigente no será necesario presentar el Anexo 7. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 7 suscrito por el C. Balam Quitze Chacón Chacón. Presenta Constancia de no adeudo para el ejercicio 2023 Folio 097 y 098	CUMPLE Presenta Constancia de no adeudo para el ejercicio 2023. Folio 132 Presenta Anexo 7 suscrito por la C. Claudia María González Martínez Folio 133	CUMPLE Presenta Anexo 7 suscrito por la C. Griselda Cruz Olvera. Folio 74	CUMPLE Presenta el Anexo 7 suscrito por la C. Guadalupe Stephanie Velázquez Calderón. Folio 176
17. En su caso, original o copia certificada y copia del documento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 8 de las presentes bases. Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	Presenta el Anexo 8 suscrito por el C. Balam Quitze Chacón, en el cual indican que es una empresa Grande. Folio 100	Presenta Anexo 8 suscrito por la C. Claudia María González Martínez en el cual indican que es una empresa Grande. Folio 136	Presenta el Anexo 8 suscrito por la C. Griselda Cruz Olvera, en el cual indican que es una Empresa Grande. Folio 76 y 77	Presenta el Anexo 8 suscrito por la C. Guadalupe Stephanie Velázquez Calderón en el cual indican que es una empresa Grande. Folio 178
18. Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2023 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Constancia emitida por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua de fecha 11 de enero de 2023, con vigencia del ejercicio 2023. Folio 102 y 103	CUMPLE Presenta Constancia emitida por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, de fecha 22 de mayo de 2023, con vigencia al 22 de mayo de 2024. Folio 138 y 139	CUMPLE Presenta Constancia emitida por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua de fecha 21 de marzo de 2023, con vigencia del ejercicio 2023. Folio 79 y 80	CUMPLE Presenta Constancia emitida por la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México, fecha 06 de enero de 2023, con vigencia a enero 2024. Folio 182
19. En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, <u>un convenio</u> en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral III. "FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA", inciso D). "PROPOSICIONES CONIUNTAS" de las presentes bases, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Handwritten signature and initials

8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, Y 22 del presente inciso y Apartado. <u>La falta de presentación de este requisito en caso de participación conjunta afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>				
20. Currículum en el que manifieste su experiencia y capacidad técnica en la prestación de servicios o suministro de bienes de la misma naturaleza y especialidad de la presente licitación, mencionando al menos sus datos generales y en su caso, licencias, acreditamientos, especialidades, equipamiento y habilidades técnicas con las que cuenta para el cumplimiento del contrato o pedido, incluyendo referencias que puedan brindar opinión del licitante, mencionando sus principales clientes, en los que se indique la dirección, el número telefónico y el contacto de los mismos. Tratándose de personas morales de nueva creación podrá acreditarse la experiencia con los currículos de los socios o de su personal directivo, en el que se detallen los trabajos y proyectos de la misma naturaleza que el objeto de la presente licitación. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE gPresenta currículum en el cual indica que es una compañía de Seguros de Vida, especializada en proporcionar tranquilidad y bienestar a los trabajadores mexicanos, con más de 20 años de experiencia y más de 2.5 millones de asegurados, indicando sus principales clientes, con dirección, número de teléfono y contacto de los mismos. SUS PRINCIPALES CLIENTES SON SINDICATO NAL DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA SCT, AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CDMX, GOBIERNO DE ECATEPEC DE MORELOS, ANA SEGUROS, UNIVERSIDAD DE SONORA, PMI, COMERCIO INTERNACIONAL, UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO, MUNICIPIO DE CAJEME, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA N.L Y CONALEP Folio 106 al 121	CUMPLE Presenta currículum en el cual indica ser una compañía con más de 117 años en el mercado, ofreciendo Seguro de vida, seguro de gastos médicos mayores, seguro de accidentes personales, seguro de autos y seguro de servicios públicos, indicando sus principales clientes, con dirección, número de teléfono y contacto de los mismos. SUS PRINCIPALES CLIENTES SON INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, UNIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, REFRESQUERA, TURÍSTICA, HOTELERA, GASTRÓNOMICA, SIMILARES Y CONEXOS, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO, FEDERACIÓN MEXICANA DE FUTBOL ASOCIACIÓN A.C., COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	CUMPLE Presenta currículum en el cual indica que es una compañía especializada en seguros de vida, con inicio de operaciones el 27 de octubre de 1997, con más de 3 millones de personas aseguradas, indicando sus principales clientes, con dirección, número de teléfono y contacto de los mismos. SUS PRINCIPALES CLIENTES SON MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA, RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORPORACION MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V. Y MUNICIPIO DE BACALAR. Folios 83 al 105	CUMPLE Presenta currículum en el cual indica ser la compañía número 1 en Seguros de Vida, la cual nace en 1863 y a lo largo de los años se han especializado en dar servicio a Gobierno, indicando sus principales clientes, con dirección, número de teléfono y contacto de los mismos. SUS PRINCIPALES CLIENTES SON TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. CAMARA DE SENADORES, AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ENTRE OTROS. Folios 191 al 221

		Y MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.		
		Folio 142 a 160		
21. Escrito libre en el que manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta escrito donde manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por el C. Balam Quitze Chacón Chacón. Folio 123	CUMPLE Presenta escrito donde manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por la C. Claudia María González Martínez. Folio 162	CUMPLE Presenta escrito donde manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por la C. Griselda Cruz Olvera. Folio 149	CUMPLE Presenta escrito donde manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por la C. Guadalupe Stephanie Velázquez Calderón. Folio 223
22. Copia simple de al menos un <u>contrato o póliza</u> debidamente formalizado por todas las partes que intervienen en el mismo, y terminado que ampare operaciones objeto de esta licitación, y que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, mediante el cual acredite su capacidad técnica, financiera y operativa. La celebración o vigencia del contrato deberá ser por lo menos dentro de los 12 meses o más, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta póliza de seguro de Grupo Vida contratada por el Instituto del Fondo Nal de la vivienda para los trabajadores con 14505 asegurados en la póliza G40300000010, con vigencia del 01/04/2021 al 01/04/2022. Presenta contrato GJ/CONT/024/21, celebrado con Servicio Geológico Mexicano con objeto de seguro de vida e incapacidad total y permanente y seguro de vida de pensionados con vigencia del 01 de abril de 2021 al 31 de marzo del 2022. Presenta póliza de seguro de Grupo Vida contratada por la Universidad de Sonora con 695 asegurados en la póliza G40210000410, con vigencia del 21/11/2021 al	CUMPLE Presenta carátula de póliza de seguro de Grupo Vida contratada por el Municipio de Leon donde asegura a empleados Municipales administrativos, Eventuales y Operativos, en la póliza 000-0000061623-03, con vigencia del 20/07/2023 al 20/07/2024. Presenta carátula de póliza de seguro de Grupo Vida contratada por el Municipio de Celaya Gto donde asegura a personal de la SSC, Bomberos, en la póliza 000-0080000010-01, con vigencia del 20/07/2023 al 20/07/2024. Presenta carátula de póliza de seguro de Grupo Vida	CUMPLE Presenta contrato MNR/DA/IRFORTAMUNDF/02/2021, celebrado con H. Ayuntamiento Constitucional de Nicolas Romero, Estado de Mexico, con objeto de seguro de para personal de Seguridad Pública y Personal de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Nicolas Bravo, asegurando a 310 personas y con vigencia del 14 de abril de 2021 al 13 de abril del 2022. Presenta contrato INFODEM/IR/02/2021, celebrado con Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, con objeto de contratación del servicio de póliza de seguro de vida institucional de los servidores públicos adscritos al INFOEM, asegurando a 16187 trabajadores y con vigencia del 01 de octubre de 2021 al 01 de octubre del 2022. Presenta contrato SESVER/DA/C-014/2023, celebrado Servicios de Salud de	CUMPLE Presenta contrato OM-RM-003/2022, celebrado con el Municipio de Tecmán, con objeto de póliza de seguro de vida para personal de base Sindicalizado y personal operativo de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Tecmán, de ambos grupos Activos y Jubilados, aseguran do a 727 personas y con vigencia del 12 de febrero de 2022 al 12 de febrero del 2023. Folios 226 al 232-B

	21/11/2022, así como contrato que ampara la póliza mencionada No. C001-LA-92601-11996-E6-2021 con objeto de póliza de seguro de seguro de vida para el personal de confianza académico no sindicalizado de la Universidad de Sonora, sin embargo, este último no cuenta con el total de las firmas en el contrato. Presenta póliza de seguro de Grupo Vida contratada por el Fondo de Cultura Económica con 369 asegurados en la póliza G40210000502, con vigencia del 01/03/2023 al 31/12/2023. Presenta póliza de seguro de Grupo Vida contratada por Inst Potosino de Investigación Cient y Tecnológica AC con 144 asegurados en la póliza G40210001230, con vigencia del 31/03/2023 al 31/03/2024, así como contrato correspondiente a la póliza mencionada. Folio 126 al 159	contratada por el Municipio de Chalco donde asegura a personal de Seguridad Pública al Servicio del Municipio, en la póliza 000-0080000024-00, con vigencia del 10/04/2022 al 10/04/2023. Folios 163 al 166 Y	Veracruz, con objeto de contratación de póliza de seguro de vida para trabajadores adscritos a Servicios de Salud de Veracruz, asegurando a 16187 trabajadores y con vigencia del 01 de marzo de 2023 al 31 de diciembre del 2023. Folios 151 al 186	
24. Original o copia certificada y copia simple de la autorización para operar	CUMPLE Presenta Autorización de la	<u>NO CUMPLE</u> <u>No presenta la autorización para</u>	CUMPLE Presenta Autorización de la SHCP, de fecha 13 de octubre	<u>NO CUMPLE</u> <u>NO Presenta Autorización para</u>

como compañía de seguros por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la certificación ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	SHCP, de fecha 31 de octubre del 2002. Y presenta la certificación ante la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas de fecha 19 de noviembre del 2002 FOLIOS 197 A LA 209	<u>operar como compañía de seguros por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</u> <u>Sólo presenta Certificación otorgada por la CNSF de fecha 9 de mayo del 2022.</u> <u>FOLIOS 177 y 178</u>	de 1997, 14 de noviembre de 1997, 30 de septiembre de 2002. Y presenta la certificación ante la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas de fecha 13 de agosto del 2007, 29 de septiembre del 2010 y 13 de febrero del 2023 Folios 106 al 146	<u>operar como compañía de seguros por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</u> <u>Sólo presenta modificación de fecha 31 de marzo del 2022 y certificación ante la CNSF de fecha 27 de septiembre del 2023</u> <u>Folios 269 al 277 y del 320 al 328</u>
---	---	--	---	---

A) SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/isp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> y en la dirección https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados, no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la Partida ÚNICA.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para partida ÚNICA, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, la póliza que oferta cumple con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación, así como lo siguiente:

DOCUMENTO SOLICITADO	ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE
23. Proposición Técnica (Anexo 9). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Partida ÚNICA: Presenta Anexo 9, suscrito por el C. Balam Quitze Chacón Chacón. Folio 162 al 168

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE

DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la **PARTIDA ÚNICA** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

PARTIDA	PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE	SUFICIENCIA PROGRAMADA	PRECIO NO ACEPTABLE CON IVA	PRECIO CONVENIENTE CON IVA
ÚNICA	\$ 3,273,809.52	\$3,300,000.00	\$ 3,620,830.74	\$1,974,998.59

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la LAACSECH, los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y el inciso C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

B) LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.** previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> y en la dirección https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados, no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la Partida ÚNICA.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para partida ÚNICA, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, la póliza que oferta cumple con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación, así como lo siguiente:

DOCUMENTO SOLICITADO	ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE
23. Proposición Técnica (Anexo 9). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Partida ÚNICA: Presenta Anexo 9, suscrito por la C. Claudia María González Martínez. Folio 168 al 175

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha su propuesta para la partida Única, toda vez que incumple con lo solicitado en el numeral 24, del inciso A) del Apartado VI de las bases, así como el numeral 3. del Anexo Técnico que a la letra dicen:

Se solicita:

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación, podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica.

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

24. Original o copia certificada y copia simple de la autorización para operar como compañía de seguros por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la certificación ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

ANEXO TÉCNICO

3. Requisitos que deberá cumplir el proveedor

Original o copia certificada y copia simple de la autorización para operar como compañía de seguros por parte de la SHCP, así como la Certificación ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

El licitante No presenta la autorización para operar como compañía de seguros por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sólo presenta Certificación ante la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas de fecha 9 de mayo del 2022. (FOLIOS 177 y 178 de su propuesta).

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica, toda vez que su propuesta se desechó respecto de lo legal y administrativo.

Sin embargo, se hace del conocimiento que el precio ofertado por el licitante se considera como no aceptable, en base a la investigación de mercado realizada, así mismo el importe de su propuesta excede el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE	SUFICIENCIA PROGRAMADA	PRECIO NO ACEPTABLE CON IVA	PRECIO CONVENIENTE CON IVA
ÚNICA	\$ 3,796,661.50	\$3,300,000.00	\$ 3,620,830.74	\$1,974,998.59

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la LAACSECH, así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable, inciso f) Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación, y el inciso x) En su caso, cuando la convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la LAACSECH, así como lo señalado en la respuesta a la pregunta 23 solicitada por METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V., en la junta de aclaraciones celebrada el 11 de diciembre del 2023.

C) HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/isp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> y en la dirección https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados, no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la Partida ÚNICA.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para partida ÚNICA, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, la póliza que oferta cumple con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación, así como lo siguiente:

DOCUMENTO SOLICITADO	ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE
23. Proposición Técnica (Anexo 9). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Partida ÚNICA: Presenta Anexo 9, suscrito por la C. Griselda Cruz Olvera. Folio 188 al 202

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se desecha su propuesta económica para la **PARTIDA ÚNICA**, toda vez que el precio ofertado por el licitante se considera como no aceptable, toda vez que el importe de su propuesta excede el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE	SUFICIENCIA PROGRAMADA	PRECIO NO ACEPTABLE CON IVA	PRECIO CONVENIENTE CON IVA
ÚNICA	\$ 3,360,719.58	\$3,300,000.00	\$ 3,620,830.74	\$1,974,998.59

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la LAACSECH, así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado IV.3 **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**, Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: inciso f) Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.

D) METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> y en la dirección https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados, no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la Partida ÚNICA.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para partida ÚNICA, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, la póliza que oferta cumple con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación, así como lo siguiente:

DOCUMENTO SOLICITADO	ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE
23. Proposición Técnica (Anexo 9). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Partida ÚNICA: Presenta anexo Anexo 9, suscrito por la C. Guadalupe Stephanie Velázquez Calderón. Folio 235 al 244 (anexaron sus condiciones generales 245 a 267)

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha su propuesta para la partida Única, toda vez que incumple con lo solicitado en el numeral 24, del inciso A) del Apartado VI de las bases, así como el numeral 3. del Anexo Técnico que a la letra dicen:

Se solicita:

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación, podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica.

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

24. Original o copia certificada y copia simple de la autorización para operar como compañía de seguros por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la certificación ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

ANEXO TÉCNICO

3. Requisitos que deberá cumplir el proveedor

Original o copia certificada y copia simple de la autorización para operar como compañía de seguros por parte de la SHCP, así como la Certificación ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

El licitante NO Presenta Autorización para operar como compañía de seguros por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sólo presenta modificación ante la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas de fecha 31 de marzo del 2022 y certificación ante la misma institución de fecha 27 de septiembre del 2023. (Folios 269 al 277 y del 320 al 328 de su propuesta).

Así mismo se solicita:

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación, podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica.

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

9. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

...

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'X' inside a circle, followed by the letter 'M'.

Se hace del conocimiento que el licitante presenta opinión de fecha del 11 de diciembre del 2023, sin embargo, del documento que presenta el licitante no contiene Código QR ni código de barras, para estar en posibilidades de validar el contenido del mismo y su autenticidad, en términos del artículo 50 del Reglamento de la LAACSECH. (Folio 127 de su propuesta)

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica, toda vez que su propuesta se desechó respecto de lo legal y administrativo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la LAACSECH, así como los artículos 50, 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable. Así como lo señalado en la respuesta a la pregunta 23 solicitada por METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V., en la junta de aclaraciones celebrada el 11 de diciembre del 2023.

Por lo anterior se realiza un cuadro comparativo de las propuestas que cumplieron en lo técnico, legal-administrativo y capacidad económica:

PARTIDA	SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.	HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.
ÚNICA	\$3,273,809.52	\$3,360,719.58

En base al análisis realizado se somete a consideración el presente:

DICTAMEN:

Se emite el presente dictamen técnico, económico y legal-administrativo, en el cual se determina lo siguiente:

PRIMERO: Se desecha la propuesta de **LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.** para la **PARTIDA ÚNICA**, toda vez que incumple con lo solicitado en el numeral 24, del inciso A) del Apartado VI de las bases, así como el numeral 3. Del Anexo Técnico. Así mismo el precio ofertado por el licitante se considera como no aceptable, en base a la investigación de mercado realizada, así mismo el importe de su propuesta excede el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.

SEGUNDO: Se desecha la propuesta económica de **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA ÚNICA**, toda vez que el importe de su propuesta excede el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.

TERCERO: Se desecha la propuesta de **METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA ÚNICA**, toda vez que incumple con lo solicitado en el numeral 24, del inciso A) del Apartado VI de las bases, así como el numeral 3. Del Anexo Técnico.

CUARTO.- Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida **ÚNICA a favor de SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.**, toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las

bases de la licitación, el precio que oferta **es aceptable, conveniente, más bajo** y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con el precio unitario presentado por el licitante en los siguientes términos:

LICITANTE ADJUDICADO **SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.;**

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, CON UNA VIGENCIA DE DESDE LAS 00:00 HRS. DEL DÍA 01 DE ENERO 2024 HASTA LAS 24:00 HRS. DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024.	\$ 3,273,809.52 (tres millones doscientos setenta y tres mil ochocientos nueve pesos 52/100 m.n.)

Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción III, 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado V. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARAN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A) CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN; B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA y C) CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA; D) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la revisión de las propuestas se hizo atendiendo a conocimientos técnicos especializados en la materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, según mi leal y legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente dictamen y las implicaciones que del mismo se desprendan. Asimismo, señalo que soy conocedor de los términos, condiciones y sanciones estipuladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los casos de infracción que en la misma se señalan.

ATENTAMENTE


LIC. ARACELI IVONNE ARBALLO DÍAZ
DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES
ELABORA


LIC. LUIS ENRIQUE SANTOS BALDERRAMA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
VALIDA


L.A.G. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITIA
PROVEEDOR MUNICIPAL
AUTORIZA